160809
R. Dir. 332/3.826
CAIP/vs

Ref: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. - SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA - BASADO EN LEY N° 18.381. ACCEDER.

Fray Bentos, 22 de junio de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A.

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública (CAIP), informa que los datos solicitados no se encuadran en ninguna de las excepciones, Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley N° 18.381, y además que los expedientes vinculados poseen carácter público y así están debidamente rotulados.

II. Que fue requerido dictamen del Departamento Jurídico Notarial, tal como prevé el procedimiento oportunamente aprobado en Resolución de Directorio 480/3.743 de fecha 10 de septiembre de 2014.

III. Que el Departamento Jurídico Notarial coincide con el informe preliminar elaborado por la CAIP, correspondiendo en consecuencia, brindar la información requerida.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.826, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. referida a antecedentes y resoluciones correspondientes a la Licitación Pública II/13, en los términos previstos en el Informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública, obrante en Actuación N° 3 del presente expediente.

2. Encomendar a la Comisión de Acceso a la Información Pública la recopilación de la información correspondiente de acuerdo a su informe obrante en la referida actuación 3 de estas actuaciones.

Notificar a la firma solicitante, y en el mismo acto dar cumplimiento a la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López – Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.